INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 83/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA DE AMPLIACION DE INMUNIZACIONES". PLURIANUAL - ID N° 299.188.-

1. INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince, se reúnen en la oficina de la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPYBS, ubicado en la Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, los miembros designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de analizar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la ofertas ofertas presentadas resultan convientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

2. ANTECEDENTES:

A. N° de PAC: ID N° 299.188.-

B. Disponibilidad Presupuestaria: Cuenta con CDP N° 2904/2015, por un importe de G. 210.000.000.-
Los rubros para esta Licitación se encuentran previstos en el presupuesto general de la nación Ejercicio Fiscal 2015 y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016.

C. Nota PAI ADM N° 238 de fecha 20 de agosto de 2015 por la cual se solicita el Servicio de Despacho Aduanero.

D. Resolución D.G.O.C. Nº 1051/15 de fecha 16 de setiembre de 2015 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado.

E. Resolución S.G. N° 855 de fecha 12/11/15 por la cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación:

- **Abog. Gustavo Irala,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Abog. Jorge Estigarribia,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Lic. Jorge Cardozo,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.
- **Abog. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 19 de octubre de 2015, siendo las 09:30 horas, se reúnen en el Departamento de Licitaciones UOC N° 01, Nivel Central – DGOC, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas. Se observa la recepción de 5 (cinco) ofertas correspondiente a las siguientes empresas:

N°	EMPRESA:	MONTO MÁXIMO TOTAL DE LA OFERTA:
1	AGENCIA DE ADUANAS SAN SABASTIÁN	G. 700.000.000.-
2	LIC. JOSE MARIA GODOY LOPEZ	G. 700.000.000.-
3	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	G. 700.000.000.-
4	NERY VERDUM ACOSTA	G. 750.000.000.-
5	LUCIO PEDRO TORALES ESPINOLA	G. 700.000.000.-

Observación:

La empresa NERY VERDUM ACOSTA cotiza por un monto total máximo de G. 750.000.000. Se deja constancia que el monto máximo de cotización del presente llamado es de G. 700.000.000.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	AGENCIA DE ADUANAS SAN SABASTIÁN	LIC. JOSE MARIA GODOY LOPEZ	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	LUCIO PEDRO TORALES ESPINOLA	NERY VERDUM ACOSTA
Formulario Oferta: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta: 3% del monto total de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Lic. Jorge Cardozo M.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 83/2015

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	AGENCIA DE ADUANAS SAN SABASTIÁN	LIC. JOSE MARIA GODOY LOPEZ	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	LUCIO PEDRO TORALES ESPINOLA	NERY VERDUM ACOSTA
El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: 150 (ciento cincuenta) días. Dicho plazo será contado desde el momento de apertura de ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas)**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

OBSERVACIÓN:

Se deja constancia que la Empresa NERY VERDUM ACOSTA no presenta el formulario de oferta debidamente completado, conforme a lo establecido en el Formulario N° 3 del Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda N° 02. La empresa cotiza por un monto total máximo de G. 750.000.000, debiendo ser el monto máximo a cotizar G. 700.000.000, por lo tanto procedemos a desestimar dicha oferta, teniendo en cuenta que es un documento de carácter sustancial como así también lo cotizado supera el monto máximo establecido para este preceso.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERENTE	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	78141502-001	Servicio de Despacho Aduanero	Evento	Unidad	1	AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN	S/ Ley 220/93 Art. 3° HONORARIO DE DESPACHANTE	350.000.000	700.000.000
						RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE			
						LUCIO PEDRO TORALES ESPINOLA			
						LIC. JOSE MARIA GODOY LOPEZ			

6. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Atendiendo lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, se ha solicitado a todos los oferentes que participan en este proceso, copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A) y copia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales para el análisis de la Calificación legal, Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. Todas las empresas han presentado en tiempo y forma.

Posteriormente hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de las empresas participantes, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Lic. Jorge Cardozo M.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA	OBSERVACIÓN
JOSE MARIA GODOY LOPEZ	LIC. JOSE MARIA GODOY LOPEZ	NO REGISTRA DATOS ACTIVOS EN EL SINARH
FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	AGENCIA DE ADUANAS SAN SABASTIÁN	NO REGISTRA DATOS ACTIVOS EN EL SINARH
LUCIO PEDRO TORALES ESPINOLA	LUCIO PEDRO TORALES ESPINOLA	NO REGISTRA DATOS ACTIVOS EN EL SINARH
RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	NO REGISTRA DATOS ACTIVOS EN EL SINARH

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo, concluimos que todas las firmas se hallan habilitadas a través de sus representantes a presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

7. <u>SOLICITUD DE DOCUMENTOS:</u>

Por nota de fecha 12 de noviembre se ha solicitado a las empresas AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN, RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE, LUCIO PEDRO TORALES ESPINOLA y LIC. JOSE MARIA GODOY LOPEZ, la presentación del siguiente documento:

Teniendo en cuenta lo establecido en el PBC, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 1. "La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes", y, Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), e) Criterio para desempate de ofertas, "En caso de que existan dos a más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. Siendo seleccionado el oferente que cuente con mayor volumen de facturación (SUMATORIA DE FACTURAS DE SERVICIOS DE DESPACHO) en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales (2013 – 2014)".

En dicho contexto, se solicita presentar en formato Excel, el listado de las facturas presentadas en su oferta a modo de verificar con las mismas y agilizar el proceso de evaluación, atendiendo que se acercan los plazos límites establecidos en la Circular DNCP N° 38/2015, para la comunicación de adjudicación de los procesos licitatorios.

Las empresas presentan en tiempo y forma lo solicitado por la convocante.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Lic. Jorge Cardozo M.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSP y BS

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta lo establecido en el PBC, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), e) Criterio para desempate de ofertas, "En caso de que existan dos a más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. Siendo seleccionado el oferente que cuente con mayor volumen de facturación (SUMATORIA DE FACTURAS DE SERVICIOS DE DESPACHO) en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales (2013 – 2014)", es decir, la empresa que cuente con mayor volumen de facturación será la propuesta para una eventual adjudicación, previo cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas emitidas.

En ese contexto, luego del análisis de las facturaciones realizadas por las empresas participantes, en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales (2013-2014), arroja como resultado:

EMPRESA	MONTO FACTURACIÓN GS.
RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	G. 4.136.246.467.-
LUCIO PEDRO TORALES ESPINOLA	G. 3.247.962.889.-
AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN	G. 1.787.988.184.-
LIC. JOSE MARIA GODOY LOPEZ	G. 556.176.021.-

En conclusión, la empresa con mayor facturación en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales (2013-2014), conforme a lo establecido en el PBC, corresponde a la empresa **RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE**.

Se adjunta al informe, planilla auxiliar de sumatoria de facturas en formato Excel, las cuales han sido verificadas con lo presentado en las ofertas de las empresas anteriormente mencionadas.

9. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SECCION VII, ANEXO Nº 1. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

Teniendo en cuenta el punto anterior, se procede a analizar en detalle la oferta que cumple técnica y económicamente los requisitos establecidos en el PBC y las Adendas emitidas, la cual corresponde a la empresa **RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE.**

SECCION VII. ANEXOS ANEXO Nº 1. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:	
A) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Lic. Jorge Cardozo M.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Abog. JORGE LOPEZ CARRIZIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

SECCION VII. ANEXOS ANEXO Nº 1. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No aplica
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	No aplica
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No aplica
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica
E) Oferentes en Consorcio.	
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No aplica
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	No aplica
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	No aplica
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Publico del Carnet de Despachante.	Cumple
Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Publico del Certificado de Inscripción en el Registro de firma como Despachante de Aduana actualizado.	Cumple

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Lic. Jorge Cardozo M.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

SECCION VII. ANEXOS ANEXO Nº 1. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:	
Nota de designación de las personas encargadas o responsables de realizar gestiones ante la dirección General de Aduanas previstas para el servicio solicitado y fotocopia autenticada del carnet de estas personas designadas (Despachante y/o auxiliar despachante). Para realizar gestiones ante la Convocante, el funcionario de la Agencia que no posea dicho carnet, podrá presentar fotocopia autenticada de la cedula de identidad policial.	Cumple
Original o fotocopia autenticada de certificado de estar interconectado al Sistema SOFIA, emitido por el Centro de Despachante de Aduana.	Cumple
Referencias, certificados o constancias escritas emanadas de las firmas que puedan acreditar la experiencia y capacidad para los servicios solicitados (Original o Fotocopia autenticada por Escribanía Publica).	Cumple
Declaración Jurada manifestando NO encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la Contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Licitación en los últimos tres (3) años, o durante el curso de la misma.	Cumple
Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Libro de Control de Gestiones Aduaneras de los años 2012, 2013 y 2014, en los cuales debe constar un mínimo de veinte (20) despachos.	Cumple
Declaración Jurada en la que manifieste disponer de oficinas en Asunción, equipadas con Teléfono, Fax y equipos informáticos con acceso directo al Sistema Sofía.	Cumple
Declaración Jurada manifestando poseer infraestructura apropiada, sucursal, representante o agente en Ciudad del Este, asimismo, deberá indicarse datos respecto a los mismos.	Cumple

- **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:**

Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares con instituciones públicas y/o privadas como ser (Servicios de Despachos Aduanero) cuya sumatoria de los 2 (dos) años (2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Contar con la infraestructura necesaria, en la Capital de la República del Paraguay, para efectuar adecuadamente el servicio. Para el efecto, se deberá disponer de oficinas en Asunción o Gran Asunción y Ciudad del Este, equipadas con teléfono fax y equipos informáticos con acceso directo al Sistema Sofía. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Empresa	Monto Total Máximo Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Monto Total de Facturación Gs.
RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	G. 700.000.000.-	G. 175.000.000.-	--	G. 4.136.246.467.-

Asi mismo, la empresa RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE presenta Declaración Jurada que dispone de oficinas en Asunción o Gran Asunción y Ciudad del Este, equipadas con teléfono fax y equipos informáticos con acceso directo al Sistema Sofía.

10. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, ***"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"***, tales condiciones son reunidas por la empresa RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE.

Cabe mencionar que los pagos se harán por cada Despacho efectivamente realizado, conforme a escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas), de acuerdo al siguiente detalle establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

DE	HASTA	HONORARIO BASICO	% ADICIONAL
1	10.000.000.-	50.000.-	2%
10.000.001	500.000.000.-	250.000.-	1%
50.000.001	100.000.000.-	750.000.-	0,80%
100.000.001	250.000.000.-	1.550.000.-	0,50%
250.000.001	Y MAS	2.800.000.-	0,30%

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Lic. Jorge Cardozo M.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

11. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe con la sugerencia de adjudicación a la siguiente empresa, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	**1.-**	**G. 350.000.000.-**	**G. 700.000.000.-**

Monto Total Mínimo Adjudicado – IVA Incluido: G. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones).-
Monto Total Máximo Adjudicado – IVA Incluido: G. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones).-

Es nuestro informe.

Documentos Anexos:

- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Cuadro de Precios Adjudicados.

Lic. Jorge Cardozo
Dirección General Operativa de Contrataciones

Abog. Gustavo Irala
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abog. Jorge Estigarribia
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abog. Marco Giménez
Asesoría Jurídica – D.G.O.C

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA: RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE - RUC: 485.621

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 83/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA DE AMPLIACION DE INMUNIZACIONES". PLURIANUAL - ID N° 299.188.-

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	78141502-001	Servicio de Despacho Aduanero	Evento	Unidad	1	S/ Ley 220/93 Art. 3° HONORARIO DE DESPACHANTE	350.000.000	700.000.000

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Lic. Jorge Cardozo M.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 83/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO PARA EL PROGRAMA DE AMPLIACION DE INMUNIZACIONES". PLURIANUAL - ID N° 299.188.-

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERENTE	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	78141502-001	Servicio de Despacho Aduanero	Evento	Unidad	1	AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN	S/ Ley 220/93 Art. 3° HONORARIO DE DESPACHANTE	350.000.000	700.000.000
						RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE			
						LUCIO PEDRO TORALES ESPINOLA			
						LIC. JOSE MARIA GODOY LOPEZ			

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Lic. Jorge Cardozo M.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS